



ACUERDO NUMERO 005

07 MAR 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA UN PREDIO LOCALIZADO EN LA VEREDA PAN DE AZUCAR"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 9° de 1.989 y la Ley 136 de 1.994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aféctese para la Construcción de Viviendas de Interés Social y de la Unidad Deportiva y Recreativa de la Vereda Pan de Azúcar, el siguiente bien inmueble perteneciente a Francisco Raúl Navarro Ospina cuyos linderos conocidos son: Un lote de terreno tomado de un inmueble mayor, situado en el paraje Pan de Azúcar del Municipio de Sabaneta, comprendido por los siguientes linderos: **Por el occidente** con la variante del municipio de Caldas; **por el oriente** con el camino que conduce del Municipio de Sabaneta al Municipio de Caldas; **por el sur** con propiedad de Jesús Montoya; **por el norte** con propiedad en una pequeña parte de Alfonso Castaño, luego sigue lindando con propiedad de Colseguros y termina lindando con un camino de servidumbre". Predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-556876.

ARTICULO SEGUNDO: La afectación del inmueble dispuesta en el artículo anterior, inicialmente será por el término de tres (3) años renovables, hasta por un periodo igual, es decir, un máximo de seis (6) años.

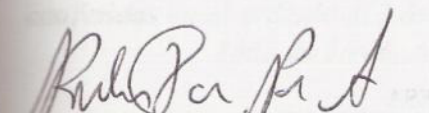
ARTICULO TERCERO: Luego de sancionado el presente Acuerdo se procederá a notificar la decisión adoptada a la persona afectada, a la autoridad competente y a inscribirlo en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria abierto para el mismo.

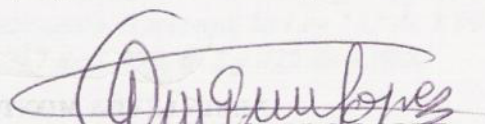
ARTICULO CUARTO: Facúltese al Alcalde para que una vez realizada la afectación del inmueble especificado anteriormente, suscriba con el


propietario del mismo, contrato de promesa de compraventa, compraventa o permuta de conformidad con el procedimiento de la Ley 9° de 1.989.

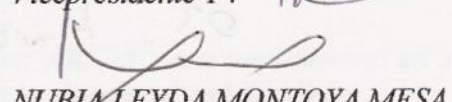
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal.

Dado en Sabaneta a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2.000


RUBEN DARIO PEREZ SIERRA
Presidente


OCTAVIO GIRALDO LOPEZ
Vicepresidente 1°

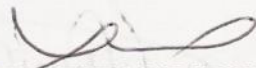

LUIS FERNANDO PAREJA CARMONA
Vicepresidente 2°

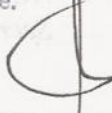

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA

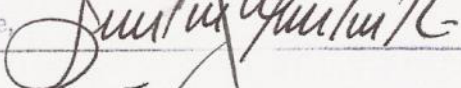
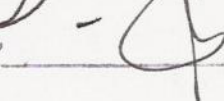
**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:

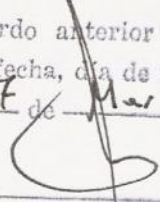
hoy 03 de Marzo de 2000
del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 07 de Marzo de 2000
PUBLIQUESE Y EJECUTISE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 
El Secretario, 

CONFIRMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 07 de Marzo de 2000

Secretario